



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00646-00
DEMANDANTE: OMAR RENÉ CALA LEGUIZAMÓN CC. N°91.513.491
DEMANDADO: SANDRA DISNEY SANABRIA SANGUINO CC. N°63.536.847

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente. Bucaramanga, **13 de octubre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **trece de octubre de dos mil veintidós.**

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante lo informado por el pagador de la IPS AUVIMER, inserto obrante en el archivo digital N° 33 del expediente digital que a la letra señala:

Por medio del presente oficio nos permitimos pronunciarnos frente al requerimiento efectuado a **AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA S.A.S** lo anterior de la siguiente manera:

- No es posible tomar nota del embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo devengado por SANDRA DISNEY SANABRIA, identificada con C.C. No. 63.536.847 como empleada de la entidad AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA S.A.S, dado que la demandada devenga un salario mínimo.

De conformidad con lo anterior damos respuesta a la petición incoada a nuestra institución en los términos de ley.

Atentamente,


RAFAEL GALEANO BALLESTEROS
Representante Legal
AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA S.A.S

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 187. Fijado a las 8: a.m. del día **14 de octubre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55389e2f6d6821f716be2bd43f588834ccfb1c786862c812a38157785cfd0bf2**

Documento generado en 13/10/2022 10:30:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>